



000000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
EDITORES NACIONALES SOCIEDAD
ANONIMA (ENSA). -----
CUANTIA: \$ 350.000.00. -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO, DE ESTE CANTÓN, comparece: el señor XAVIER ALVARADO ROCA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal, de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se manda a incorporar a este instrumento al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, donde se lo faculta para el otorgamiento de este escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual

Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), que se otorgue al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor XAVIER ALVARADO ROCA, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal, de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se manda a incorporar a este instrumento al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de Agosto del dos mil cinco, donde se le faculta para el otorgamiento de esta escritura.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de Junio del mismo año, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES. DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Mayo del mismo año, la compañía aumentó el capital social en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente, es decir,



00000000?

hasta alcanzar la suma de UN MILLON DE SUCRES. TRES) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el once de Septiembre de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Noviembre del mismo año, la compañía aumentó el capital social en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente, es decir, hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, modificándose al mismo tiempo el Estatuto en lo relacionado con la Administración y Representación de la Compañía.

CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. CINCO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la de suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES. SEIS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón

Dr. Piero Aycardi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el tres de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES. SIETE) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES.-OCHO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de Marzo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. NUEVE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Septiembre del



mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES. DIEZ) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el doce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Abril del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y se efectuó una reforma integral y la consiguiente codificación de estatutos. ONCE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. DOCE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, a más del

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

existente, esto es, hasta alcanzar la suma de MIL MILLONES DE SUCRES TRECE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, y efectuar una reforma integral y la consiguiente codificación de estatutos. CATORCE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, modificándose al mismo tiempo los estatutos de la compañía en lo relacionado con los Artículos Cuarto y Décimo Sexto, Letra A. QUINCE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS



000000001

MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES. DIECISEIS) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Abril del año dos mil uno, la compañía realizó la conversión de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentó el valor de las acciones y reformó sus Estatutos. DIECISIETE) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiseis de Agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre del año dos mil dos, la compañía aumentó el capital social en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIECIOCHO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), en sesión reunida el treinta de Agosto del dos mil cinco, resolvió: A) El Aumento del Capital Suscrito en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Un millón ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

consiguiente suscripción y pago del aumento; B) La Reforma a los Estatutos Sociales en lo concerniente al artículo que trata del Capital Suscrito y Pagado y de las Acciones, y; C) Autorizar al Presidente para firmar los documentos y efectuar las gestiones tendientes a perfeccionar el Aumento de Capital Suscrito acordado y la Reforma del Estatutos, todo lo cual consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, que se acompaña a ésta minuta para que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes, el señor XAVIER ALVARADO ROCA, en su calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal, de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto del dos mil cinco, declara: A) Que se aumenta el capital suscrito en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de un millón ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la consiguiente suscripción y pago del aumento, de la manera indicada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto del dos mil cinco; B) Que se Reforma los Estatutos Sociales en lo concerniente al artículo cuarto que trata del Capital Suscrito y Pagado y de las Acciones, que dirá lo siguiente "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y DE LAS ACCIONES.- El Capital Suscrito de la

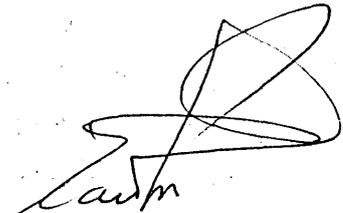


00000005

Compañía es de Un millón ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento ochenta y cinco mil, inclusive, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y por el Gerente General. C) Que se autorice al Presidente para firmar los documentos y efectuar las gestiones tendientes a perfeccionar el Aumento de Capital Suscrito acordado y la Reforma del Estatuto.- CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Que el referido aumento del Capital Social se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que son íntegramente asignadas, suscritas y pagadas en su totalidad por personas ecuatorianas en la forma que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento e inserte usted señor Notario copias debidamente inscritas del nombramiento del Presidente de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA).- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la validez de este instrumento. Firmado) ABOGADO AUGUSTO GALARZA MARIN. Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil trescientos treinta y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA

Dr. Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS, QUIL

EL COMPARECIENTE. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, suscribe y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.-



EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)

XAVIER ALVARADO ROCA

PRESIDENTE

C.C. 09-00000167

R.U.C. 0990004250001

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO



Guayaquil, abril 26 de 2005

00000000R

Señor Don
XAVIER ALVARADO ROCA
Ciudad

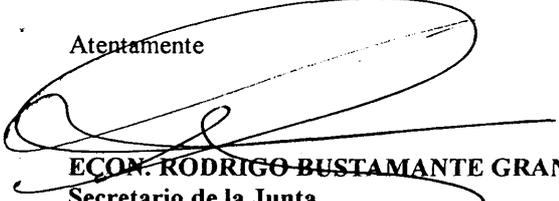
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la prenombrada sociedad por el periodo de un año.

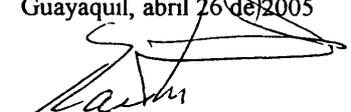
En el ejercicio de sus funciones podrá usted ejercer sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en la compra, venta o hipoteca de inmuebles y en general en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique gravamen o transferencia de dominio.

Los Estatutos de EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA) en que se determinan los deberes y atribuciones de los administradores, constan en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 26 de noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero de 1993, la misma que fue reformada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 10 de octubre de 1995, inscrita el 1 de diciembre de 1995.

Atentamente


ECON. RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA
Secretario de la Junta

Acepto el cargo que se me ha conferido según nombramiento que antecede.-
Guayaquil, abril 26 de 2005


XAVIER ALVARADO ROCA
Céd.Id. 0900000167

Dr. Piero Aycardi Incenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, a favor de **XAVIER ALFREDO ALVARADO ROCA**, a foja **67.313**, Registro Mercantil número **12.912**, Repertorio número **24.071**.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil cinco.



Zoila Cedeno
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por...

\$: 13,33

ORDEN: 175167
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)
JUNTA EL 30 DE AGOSTO DE 2005

000000007

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Aguirre número setecientos treinta y cuatro entre Boyacá y García Avilés, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), señores: Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente y en representación de la compañía Inmobiliaria Alcor S.A., propietaria de setenta y cinco mil acciones; Francisco Alvarado Roca, en su calidad de Presidente y en representación de Royan International S.A., propietaria de treinta y siete mil quinientas acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, por sus propios derechos como propietaria de veintidos mil quinientas acciones; Econ. Rodrigo Bustamante Granda, en su calidad de Gerente y en representación de Inversiones B.G. S.A., propietaria de quince mil acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de diez dólares de Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se deja constancia que antes de instalarse la Junta se dio cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, habiéndose acreditado en Secretaría las calidades de quienes intervienen en representación de otras personas.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. Preside la sesión su titular señor Xavier Alvarado Roca y a falta del Gerente se encarga la Secretaría al representante Econ. Rodrigo Bustamante Granda. En razón de estar presentes todos los accionistas de la Compañía y por consiguiente la totalidad del capital pagado, por unanimidad de votos los accionistas resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver :

a) El aumento del capital suscrito en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a más del existente; esto es, hasta alcanzar la suma de un millón ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) La reforma a los Estatutos Sociales en lo concerniente al artículo que trata del Capital Suscrito y Pagado y de las Acciones; y c) La autorización a los representantes legales para cumplir con la resoluciones que se adopten.- Antes de instalarse la sesión el Secretario formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los accionistas "Que es conveniente aumentar el capital suscrito en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a más del existente; esto es, hasta alcanzar la suma de un millón ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; que de conformidad con la Ley, sugiere que este aumento

Dr. Pedro Ángel Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CLINTON GUAYAQUIL

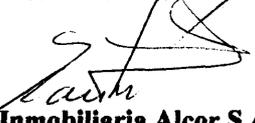
se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se haga, parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reserva Legal, parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de la Reserva Facultativa y el saldo mediante la compensación de créditos a su favor que tienen los actuales accionistas".- La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos, resuelve aumentar el Capital Suscrito en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a más del existente; esto es, hasta alcanzar la suma de un millón ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, debiendo emitirse para el efecto, treinta y cinco mil nuevas acciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas desde la ciento cincuenta mil uno a la ciento ochenta y cinco mil inclusive.- Acordado el aumento la Junta por unanimidad resuelve que el mismo se pague de la siguiente forma : a) parte capitalizando la suma de ciento cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a tomarse de la Reserva Legal; b) parte capitalizando la suma de ochenta y seis mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a tomarse de la Reserva Facultativa; c) parte capitalizando la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a tomarse de las utilidades que para este fin quedó del resultado del ejercicio económico de 2004 y d) el saldo mediante la capitalización de los créditos consistentes en depósitos hechos por los accionistas por la suma de cincuenta y ocho mil ciento treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- En consideración a lo antes expuesto la Junta elabora un cuadro en el que consta a quienes y en que proporción se les ha asignado, han suscrito y pagado en su totalidad el aumento acordado, cuadro que es aprobado por unanimidad, dejando constancia que las nuevas acciones han sido suscritas en su totalidad y el pago de dicho aumento se hace parte capitalizando determinados valores de las Reservas : Legal y Facultativa; y parte por compensación de créditos.- En consecuencia se haya íntegramente asignado y suscrito por los accionistas y pagado conforme lo estipula la Ley.- La Junta en forma unánime ratifica la entrega de dinero efectuado por la señorita Rosa Amelia Alvarado Roca y de los demás accionistas, los mismos que no han generado interés alguno.- A continuación el Presidente indica que como consecuencia del aumento debe modificarse el Artículo Cuarto del actual Estatuto, sugiriendo que se lo sustituya por lo siguiente : "ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ciento ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica



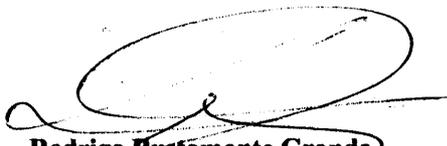
... numeradas desde la cero cero uno a la ciento ochenta y cinco mil
 inclusive, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y por el Gerente
 General. En caso de destrucción o pérdida de uno o más títulos, se seguirá el trámite
 de la Ley".- La Junta luego de deliberar, por unanimidad de votos aprueba el texto
 del Artículo Cuarto.- Acordado por unanimidad el aumento del Capital Suscrito y la
 reforma del Artículo Cuarto, la Junta por unanimidad autoriza al Presidente para
 firmar los documentos y efectuar las gestiones tendientes a perfeccionar el aumento
 del Capital Suscrito acordado y la reforma de Estatutos; igualmente se autoriza al
 señor Xavier Alvarado Roca, Presidente para que efectúe todos los trámites
 judiciales respectivos ante los organismos competentes y suscriba las peticiones ante
 la Superintendencia de Compañías.- Una vez resueltos y aprobados todos los puntos
 del orden del día, la Presidencia declara terminada la sesión y concede un receso
 para la elaboración del presente instrumento.- Reinstalada la Junta con los mismos
 concurrentes se da lectura y aprobación a la presente Acta, la misma que es suscrita
 por los asistentes en señal de aceptación, con lo cual siendo las doce horas se levanta
 la sesión.

Dr. Piero Aycas Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

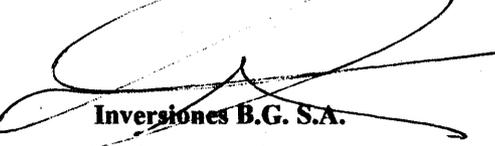

Xavier Alvarado Roca
 Presidente de la Junta


Inmobiliaria Alcor S.A.
 Accionista


Rosa Amelia Alvarado Roca
 Accionista


Rodrigo Bustamante Granda
 Secretario de la Junta


Royan Internacional S.A.
 Accionista


Inversiones B.G. S.A.
 Accionista



EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)
 LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DOMICILIO PRINCIPAL	Guayaquil	DATOS SOBRE LA JUNTA	General Extraordinaria
CAPITAL SUSCRITO	USD. 1,500,000	FECHA	Agosto 30/2005
CAPITAL PAGADO	USD. 1,500,000	CIUDAD	Guayaquil

DATOS DEL ASISTENTE	NUMERO DE ACCIONES PRESENTES			VALOR DE LAS ACCIONES		
	Clase y Número de Acciones Propias	En Representación	Clase y Número de Acciones Representadas	NOMINAL	PAGADO	NUMERO
1 Xavier Alvarado Roca		Inmobiliaria Alcor S.A.	75,000	750,000	750,000	75,000
2 Francisco Alvarado Roca		Royan International S.A.	37,500	375,000	375,000	37,500
3 Rosa Amelia Alvarado Roca	22,500			225,000	225,000	22,500
4 Rodrigo Bustamante Granda		Inversiones B.G. S.A.	15,000	150,000	150,000	15,000
	22,500		127,500	1,500,000	1,500,000	150,000


 Xavier Alvarado Roca
 Presidente de la Junta


 Rodrigo Bustamante G.
 Secretario de la Junta

600000000

24 3902,5
 43 597,5
 47 967,5



EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)
 Aumento del Capital Suscrito

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (DOLARES USA)				AUMENTO CAPITAL SUSCRITO (DOLARES USA)					Total	NUEVOS VALORES CAPITAL (DOLARES USA)			
	No. Acciones	Participación %	Valor Cada Acción	Valor Actual Dólares USA	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Reinversión Utilidades	Compensación Créditos	Total Aumento	No. Acciones	Valor Actual	Valor Cada Acción	No. Acciones	Participación %
1 Inmobiliaria Alcor S.A.	75,000	50%	10	750,000.00	52,500.00	43,435.00	50,000.00	29,065.00	175,000.00	17,500	925,000.00	10.00	92,500	50%
2 Royan International S.A.	37,500	25%	10	375,000.00	26,250.00	21,717.50	25,000.00	14,532.50	87,500.00	8,750	462,500.00	10.00	46,250	25%
3 Rosa A. Alvarado Roca	22,500	15%	10	225,000.00	15,750.00	13,030.50	15,000.00	8,719.50	52,500.00	5,250	277,500.00	10.00	27,750	15%
4 Inversiones B.G. S.A.	15,000	10%	10	150,000.00	10,500.00	8,687.00	10,000.00	5,813.00	35,000.00	3,500	185,000.00	10.00	18,500	10%
	150,000	100%		1,500,000.00	105,000.00	86,870.00	100,000.00	58,130.00	350,000.00	35,000	1,850,000.00		185,000	100%


 Xavier Alvarado Roca
 Presidente de la Junta

47 967,5


 Rodrigo Bustamante Granda
 Secretario de la Junta

010000000

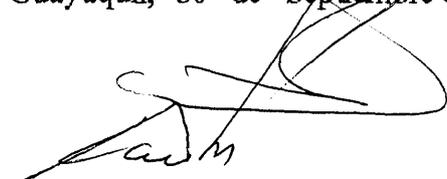


000000011

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **XAVIER ALVARADO ROCA**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA)**, tengo a bien declarar bajo juramento, que mi representada a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.-

Guayaquil, 30 de Septiembre del 2.005


XAVIER ALVARADO ROCA
PRESIDENTE
C. C. 09-00000167

Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES

CANTÓN GUAYAQUIL

CIUDADANÍA: 090000016-7

ALVARADO RODA XAVIER ALFREDO

10 AGOSTO 1931

002- (066) 2-1393

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION

Xavier Alvarado



00000001

EQUATORIANA***** E33310001

CASADO: DECILIA ROBLES

SUPERIOR PERIODISTA

TEDDRO ALVARADO

AMELIA SOCA

GUAYAQUIL 18/08/2004

REN 0684867

Dr. Piero Aycaer Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170c-02004

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0022
 NUMERO 000000167
 Cedula

ALVARADO RODA XAVIER ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION

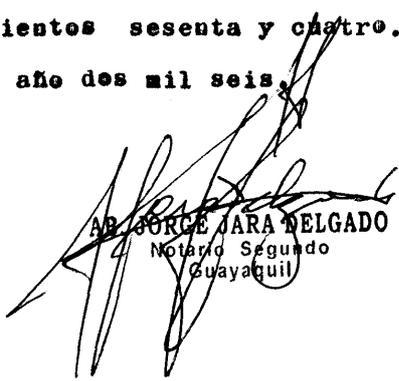
Xavier Alvarado

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

FE: Que tomé nota de la Resolución No.05-G-DIC-000
8648 de fecha veintitrés de diciembre del año dos
mil cinco del Intendente de Compañías de Guayaquil,
al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de Compañía Anónima " EDITORES NACIONA-
LES SOCIEDAD ANONIMA" (E N S A), otorgada ante el
Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de Mayo
de mil novecientos sesenta y cuatro.- Guayaquil, des
de enero del año dos mil seis.


AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

000000014

1.- **Certifico:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008648, dictada el 23 de diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)**, de fojas 12.264 a 12.286, Registro Industrial número 863 y anotada el veinte y nueve de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 51.124 del Repertorio .- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 51124
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

DOY

000000015

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y FE DE ELLO
CONFIERO CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EDITORES
NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (ENSA) EL TREINTA
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

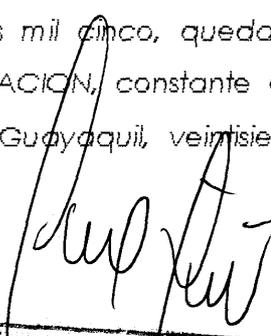
Dr. Piero Aycant Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), OTORGADA ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha treinta de septiembre del dos mil cinco, Yo, Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, Encargado de la Notaria Trigésima, tomo nota de lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución # 05-G-DIC-0008648, dictada por JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil cinco, quedando anotado al margen la APROBACION, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil cinco.-


Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario ~~XXX~~ del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

